

mente en 5.494.223,89 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.583.431,18 pesetas, con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 3.910.792,71 pesetas, para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 272.525,97 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Campillos (Málaga).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Centro Comarcal de Extensión Cultural en Olot (Gerona).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de un Centro Comarcal de Extensión Cultural en Olot, provincia de Gerona, por un presupuesto de contrata de 5.773.295,68 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Vicente Ortiz Muro en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Marpy Construcciones, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 78, que se compromete a realizar las obras con una baja del 5,79 por 100, equivalente a 334.273,82 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.439.021,86 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Marpy Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 78, las obras de construcción de un Centro Comarcal de Extensión Cultural en Olot, provincia de Gerona, por un importe de 5.439.021,86 pesetas, que resultan de deducir 334.273,82 pesetas, equivalente a un 5,79 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 5.773.295,68 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 5.439.021,86 pesetas base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.580.722,25 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 230.931,82 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Centro Comarcal de Extensión Cultural en Olot (Gerona).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas de Bilbao.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 20 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas de Bilbao, provincia de Vizcaya, por un presupuesto de contrata de 23.032.148,33 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel A. Romero Vieitez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», residente en Oviedo, calle de Arzobispo Guil-

sasola, número 30, que se compromete a realizar las obras con una baja del 13,81 por 100, equivalente a 3.180.739,68 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 19.851.408,65 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Constructora Asturiana, S. A.», residente en Oviedo, calle de Arzobispo Guisasola, número 30, las obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas de Bilbao, provincia de Vizcaya, por un importe de 19.851.408,65 pesetas que resultan de deducir 3.180.739,68 pesetas, equivalente a un 13,81 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 23.032.148,33 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 19.851.408,65 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma:

Para 1966: 1.127.511,63 pesetas.
Para 1967: 7.244.547,46 pesetas.
Para 1968: 11.479.349,51 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 20.502.354,71 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

Para 1966: 1.345.064,40 pesetas.
Para 1967: 7.412.233,63 pesetas.
Para 1968: 11.745.056,68 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por importe de 921.285,93 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Bilbao.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 21 de diciembre de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 25 de octubre de 1966 en el recurso contencioso-administrativo número 11.746, interpuesto contra Orden de 26 de junio de 1963 por «Corchera Internacional, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.746, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Corchera Internacional, S. A.», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 26 de junio de 1963, sobre diferencias de cambio, se ha dictado con fecha 25 de octubre de 1966 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «Corchera Internacional, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Comercio de veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres, denegatoria de la alzada contra acuerdo del Instituto Español de Moneda Extranjera de veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos, sobre abono de cantidad reclamada a la Sociedad actora por diferencias de cambio en relación con las licencias de exportación de corcho números sesenta y nueve mil quinientos dieciséis, ochenta y tres mil seiscientos setenta y cinco y ochenta y ocho mil quinientos, del año mil novecientos cincuenta y cinco debemos declarar y declaramos válida y subsistente, por conforme a Derecho, la Orden ministerial impugnada y el mencionado acuerdo del Instituto de Moneda Extranjera por ella confirmado, y absuelta de la demanda a la Administración; sin especial pronunciamiento en cuanto a costas.»